

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ACTA DE SESIÓN

Siendo las 12:00 horas del día MARTES 21 de marzo de 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo), en virtud a la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 073-2023-CG, correspondiente a la "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en donde se prescribe que se dispone a todas las entidades públicas realicen el **Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023** ⁷

En tal sentido, con el motivo de dar cumplimiento a la mencionada obligación legal se solicita la participación por parte de la Oficina de Logística quien es representado por la Sra. Zoila Moya Soto quien ha realizado las respuestas correspondientes a las siguientes interrogantes⁸:

- ¿El responsable de la Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado?

Respuesta: Si, se adjuntan las Declaraciones Juradas correspondiente al cumplimiento a la Directiva Administrativa N°002-HNDM-2019, y de los diversos procesos de selección.

- ¿Ha registrado la información y documentación relacionada a los contratos de consultoría suscritos en el periodo evaluado, en el aplicativo informático del Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría del Estado - SIRICC, según la normativa aplicable?

Respuesta: No aplicable. El ejercicio fiscal 2022 no se realizaron consultorías. Se adjunta PAC 2022.

- ¿El órgano encargado de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos de selección en el marco de las normas que regulan las Contrataciones del Estado ha realizado las actividades de fiscalización de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de todos los procedimientos de selección, según la normativa aplicable?

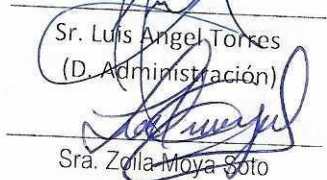
Respuesta: Si, se adjuntan los diversos Oficio emitidos por la Oficina de Logística solicitando la Fiscalización Posterior de los diversos procesos de selección.

En tal sentido, se indicó que la documentación sería recepcionada por la OEA el día MARTE 21 DE MARZO del presente año, con la finalidad de dar cuenta a la CGR.

Siendo, las 12 horas con 30 minutos del día de la fecha, se procede a culminar la presente reunión, agradeciendo la asistencia.

Suscriben en señal de conformidad:


Sr. Luis Angel Torres
(D. Administración)


Sra. Zoila Moya Soto
(Of. de Logística)

⁷ Para el año 2023, las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva deben elaborar el Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Periodo 2023) que comprende responder las preguntas contenidas en el Anexo 1: "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", con información y documentación proporcionada por sus órganos y unidades orgánicas, generado hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta actividad se ejecuta con el único objetivo de identificar las deficiencias del control interno que deben ser superadas mediante medidas de remediación, las cuales deben ser registradas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. El Reporte de identificación de deficiencias del control interno se elabora conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 7.2.2 de la Directiva, a través del aplicativo informático del SCI. Elaborado el mismo debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y aprobado por el Titular de la entidad, mediante el aplicativo informático del SCI. Este documento debe ser impreso y suscrito por ambos funcionarios, luego digitalizado (formato PDF) y remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023."

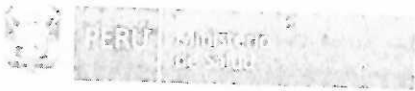
⁸ Documento Orientador del Reporte de Identificación de Deficiencias actualizado al 10.03.2023

Very truly yours,
[Signature]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]



CARGA

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 262 -2022-OL-HNDM

Lima, 06 de Diciembre del 2022

Señor(es):

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Av. Cesar Vallejo N° 1390, Distrito el Agustino - Lima - Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección : **LICITACION PUBLICA N°11-2022-HNDM "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BOLSAS COLECTORAS CUADRUPLAS DE SANGRE CON EQUIPO EN SECCION DE USO - CONTRATO N° 090 -2022-HNDM"**

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"**

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C... CONTRATO N° 090 - 2022 HNDM**

➤ **CONTRATO : N° 14 - 2019 HHNU**

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: **parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8,30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario).** Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

C.C. Adq.
C.c Exp. Contratación
C.c. Archivo
CHAA/PRO/teor.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCION
22 DIC. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: 12:10
Nombre: C.A.R. Ben

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt| Cdra 13 Av. Grau - Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hd.mds.de-mayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre con el pueblo

27 DIC 2022



BICENTENARIO PERU 2021

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 256 -2022-OL-HNDM

Lima, 15 de Diciembre del 2022

Señor(es):

HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE

Av. José Carlos Mariátegui N° 364, Distrito Ate Prov. Dpto. - Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección :**CONCURSO PUBLICO N°001-2022-HNDM "SERVICIO DE LIMPIEZA ,DESINFECCION ,DESINSECTACION ,DES RATIZACION Y JARDINERIA DEL HNDM - CONTRATO N° 092 -2022-HNDM"**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C... CONTRATO N° 092 – 2022 HNDM**


➤ **CONTRATO : N° 044 – 069 – 019 - 2021 - HEAV**

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de veinticuatro horas (24) de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Cesar Humberto ABRILL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

c.c. Adq.
C.c Exp. Contratación
c.c. Archivo
CHAA/FMO/eor

c/c.

MINISTERIO DE SALUD	
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	
DIRECCIÓN	
46308-22	
16 DIC. 2022	
TRAMITE DOCUMENTARIO,	
Hora:	N° Reg:
Nombre:


Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://www.hospitalnacionaldosdemayo.gob.pe/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

 **Siempre con el pueblo**



0 - 018697 - 20 18/12/2022
HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE
HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE
AV JOSE CARLOS MARIATEGUI 364 -

PERIFERICO...
ATE LIMA



BICENTENARIO PERU 2021

OFICIO N° 254 -2022-OL-HNDM

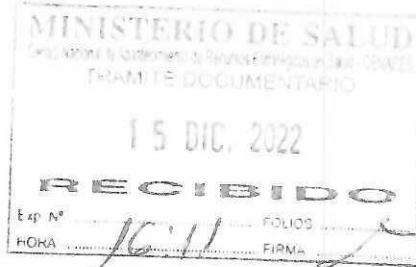
Lima,

Señor(es):

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Jr. Nazca N° 548-Jesús María.

Presente.-



ASUNTO : Fiscalización Posterior.
ATENCION : Oficina de Logística.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°006-2022-HNDM "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD" ITEM N° 8.**

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

En razón a la información contenida en el Contrato N° 250-2020-CENARES/MINSA de fecha 27.jul.2020, celebrado entre la Empresa Roker Peru S.A. y CENARES, que tiene por objeto la adquisición del ítem 1: DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750 ML; se solicita que, en el más breve plazo, nos confirme la autenticidad y veracidad del documento antes indicado, precisando si estaría cumpliendo con las condiciones necesarias requeridas respecto a la efectividad del producto (eficacia y acción bactericida), y si durante el uso del citado Desinfectante, se ha presentado quejas y/o reclamaciones sobre el riesgo a la salud ocasionado a los pacientes como los trabajadores y personas que acuden a su Hospital.

Por lo expuesto, sírvase remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

c.c. Adq.
C.c. Exp. Contratación
c.c. Archivo
CHAA/HNDM



Parque Historia de la Medicina Peruana/ s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/porta/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 229 -2022-OL-HNDM

Lima, 15 de Noviembre del 2022

Señor(es):

EJERCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO.
Av. Boulevard s/n San Borja (Puerta N° 01)

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022 – 2022 HNDM - 1 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES PARA ALMACEN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DEL HNDM** a la Empresa: **JYM PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. CONTRATO N° 079 - 2022**

De conformidad con el art. 64º numeral 64.6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **JYM PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. CONTRATO N° 079 - 2022-HNDM**

➤ **CONTRATO : N° 014-2019/AS/UO 0730**

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones_logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



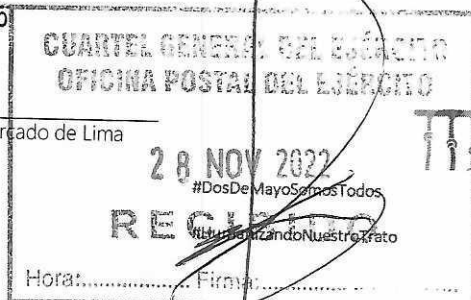
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Cesar Humberto Abrill Arredondo
Jefe de Oficina de Logística

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://h.usdcmayo.gob.pe/portal/>



0 - 018672 - 2 22/11/2022
EJERCITO PERUANO-SERVICIO DE INGENIERIA DEL E.
AV BOULEVARD S/N -

URBANO...
SAN BORJA LIMA



Siempre con el pueblo





CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 237 -2022-OL-HNDM

Lima, 16 de Noviembre del 2022

Señor(es):

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Av. Brasil N° 600 Breña – Lima - Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:



Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2022-HNDM "CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE UN MICROTOMO DE ROTACION PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE ONCOLOGICOS – CONTRATO N° 083 - 2022-HNDM"**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **BAIRES S.A.C... CONTRATO N° 083 – 2022 HNDM**

- **FACTURA : F001 – 00000137 - 2018**

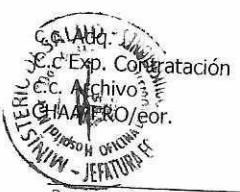
En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística



Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://www.dosdemayo.gub.pe/portal/>

Siempre con el pueblo

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato





"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 111 -2022-OL-HNDM

Lima, 03 de Noviembre del 2022

Señor(es):

SEGURO SOCIAL DE SALUD (05HO RED.ASIST.SABOGAL- HOSPITALARIA) (06HO RAS.AL MENARA – HOSPITALARIO) .Av. Domingo Cueto N° 120 – Lima – Lima – Jesús María

Atención: Oficina de Logística Presente.-

0 - 018660 - 3 10/11/2022 SEGURO SOCIAL DE SALUD SEGURO SOCIAL DE SALUD AV DOMINGO CUETO 120 -

ASUNTO : Fiscalización Posterior

URBANO-- JESUS MARIA LIMA

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N°009-2022-HNDM "ADQUISICION DE NUTRIENTES PARA EL PERIODO DE TRES (3) MESES PARA PACIENTES DEL HNDM – ITEM 3" a la Empresa ORIANK S.A.C.

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: ORIANK S.A.C. CONTRATO N° 50-2022-HNDM
ORDEN DE COMPRA N° 4504014535 (05HO Red.Asist.Sabogal- Hospitalaria)
ORDEN DE COMPRA N° 4504047632 - 2022 (06HO Ras.Almenara – Hospitalaria)

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación. Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,
c.c. Adm.
c.c. Exp. Contratación
c.c. Archivo
CHAVEZ/lor

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DIRECCION 40394 07 NOV. 2022 TRAMITE DOCUMENTARIO- Hoja 2 N° Reg. Nombre

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: http://www.dosdemayo.gub.pe/portal/

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre con el pueblo



CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 210 -2022-OL-HNDM

0 - 018638 - 11 14/10/2022
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
AV BRASIL 600 -

Lima, 11 de Octubre del 2022

Señor(es):

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 Breña.

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

1

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-HNDM "ADQUISICION DEL REACTIVO TORCH "PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA POR 12 MESES"** a la Empresa **COMERCIA IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C. CONTRATO N° 074 - 2022**

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"**

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C. CONTRATO N° 074 - 2022-HNDM**

➤ **CONTRATO : N° 114 – INSN – 2019**

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc26720@gmail.com.

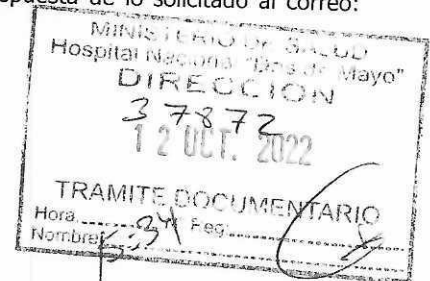
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

c.c. Adq.
C.c Exp. Contratación
c.c. Archivo
CHAA/PRO/eor.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCION
37872
12 OCT. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: 2:24 Pm
Nombre: 

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://www.instituto-nacional-de-salud-del-nino.gob.pe/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO
DE
1914
2021

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 201 -2022-OL-HNDM

Lima, 11 de Octubre del 2022

Señor(es):

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (CENARES)
Jr. Nazca N° 548 Jesús María

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2022-HNDM "ADQUISICION DE CATETER VENOSO LUMEN 12FR X 15CM PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA" a la Empresa : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU** De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU CONTRATO N° 69 -2022-HNDM**

➤ **CONTRATO : N° 200 - 2021 - Cenares/ Minsa**
En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.
Sírvese a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones_logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

c.c. Adq.
C.c Exp. Contratación
c.c. Archivo
CHAA/PRO/eor.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística



Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: www.hospitaldosmayo.gub.pe/

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre
con el pueblo



0 - 018638 - 10 14/10/2022
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
JR NAZCA 548 -

URBANO...
JESUS MARIA LIMA

URGENTE



BICENTENARIO
PERU 2021

CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 114 -2022-OL-HNDM

Lima, 31 de Agosto del 2022

Señor(es):

HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Av. Daniel Alcides Carrión N° 505 Cercado de Arequipa.

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010 -2022-HNDM "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA : DIALIZADO PARA HEMODIALISIS ACIDA SOL Y CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA HEMODIALISIS X 650 GR, CONTRATO N°55 – 2022 FRESENIUS MEDICAL CARE

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa:

CONTRATO N° 062 – 2016 - HRHD

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones_logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DIRECCIÓN 01 SET. 2022 TRAMITE DOCUMENTARIO

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" Oficina de Logística

TRAMITE DOCUMENTARIO 16 SET. 2022 Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

ELITE EXPRESS COMERCIAL S.A.C RECIBIDO FECHA 1/9/2022 HORA 10:00



CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 113 -2022-OL-HNDM

Lima, 26 de Agosto del 2022

Señor(es):

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Av. Honorio Delgado N°262 San Martín De Porras – Lima

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006 -2022-HNDM ADQUISICION DE NUTRIENTES ESPECIALIZADO PARA PACIENTE HEMODIALIZADO x 237ML CONTRATO N° 053 – 2022 ABBOTT LABORATORIOS S.A.

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: ABBOTT LABORATORIOS S.A.

> CONTRATO N° 106 – 2015 – HCH

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

c.c. Adg.
c.c. Exp. Contratación
c.c. Archivo
CESR/FRO/ajty

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCIÓN
29 AGO. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: ... N° Reg: ...
Nombre: ...



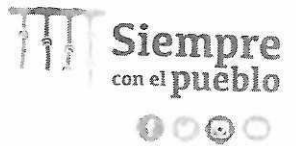
Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

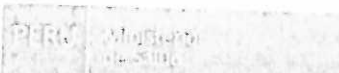
Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: www.hospitalmayo.gob.pe

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato





CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 161 -2022-OL-HNDM

NIT N° 8641 | 2022 | 5611

Lima, 24 de Agosto del 2022

Señor(es):

ESSALUD- RED ASISTENCIAL ALMENARA

Av. Grau N° 800 La Victoria

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

0 - 018491 - 2 01/09/2022
ESSALUD RED ASISTENCIAL ALMENARA
ESSALUD RED ASISTENCIAL ALMENARA
AV GRAU 800 -
URBANO... LA VICTORIA LIMA
URGENTE

RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD
31 AGO. 2022
10:40
TRAMITE DOCUMENTARIO
FIRMA
MORA

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°001-2022-HNDM "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA ITEM N° 1 DEL CONTRATO N° 048-2022-HNDM

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: REPRESENTACIONES QUIMICA EUROPEA S.A.C.

> CONTRATO N°138 -2015

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCION
26 AGO. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: 12:20 PM
Nombre: CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdms.dosdemayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO PERU 2021

CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 161 -2022-OL-HNDM

Lima, 18 de Agosto del 2022

Señor(es):

AIS HOSPITAL SANTA ROSA

Av. Bolivar cuadra 8 S/N Pueblo Libre – Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-HNDM – 2 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO,RADIOLOGICO, MARCA GENERAL ELECTRIC ECOGRAFIICO LOGIQ S8, S/N : 314109SUO, COD.PAT :037757 , LOS CUALES SON : UNO (01) DISCO DURO INTERNO,2,5,500 GB (SATA),DE UNA (01) TARJETA ELECTRONICA INTEGRADA PARA EL EQUIPO BIOMEDICO (TARJETA PRINCIPAL GFS,AMBOS COMPATIBLES CON EL ECOGRAFO – ULTRASONIDO MARCA GENERAL ELECTRIC.MODELO LOGIQ.S8)"

0-019483-6 20/08/2022 AIS HOSPITAL SANTA ROSA AV BOLIVAR CDRA 8 S N -

URBANO... PUEBLO LIBRE LIMA

URGENTE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" OFICINA DE LOGISTICA 05 SEP 2022 TRAMITE DOCUMENTARIO

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

CONTRATO N°081 - 2018-HRL

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Abg. OSCAR ALBERTO ABRILLA ARREDONDO de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "SANTA ROSA" 02 SEP. 2022 RECEPCION TRAMITE DOCUMENTARIO

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DIRECCION 19 AGO. 2022 TRAMITE DOCUMENTARIO

Parque Historia de la Medicina Peruana S/n Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: http://hdosdemayo.gob.pe/portal/

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre con el pueblo



1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



1950

1950

1950

“Año del Bicentenario del Congreso de
la República del Perú”

OFICIO N° 190 -2022-ADQ-OL-HNDM

Lima, 08 de Agosto del 2022

Señor(es):

SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD - HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Av. Grau N°800, La Victoria- Lima

Atención: Red Asistencial Almenera

Presente.-

ASUNTO : FISCALIZACIÓN POSTERIOR

De mi consideración:



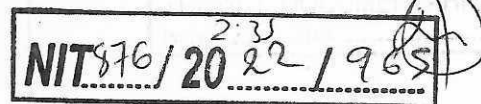
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2022-HNDM DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 06-2021-HNDM “Servicio De Radioterapia y Braquiterapia para el Servicio de Oncología Médica del Hospital Nacional Dos De Mayo”**.

De conformidad con el art. 64° numeral 64.6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF “Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado”, establece que: “(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en la propuesta por parte de la Empresa **ONCOLOGIA S.A.C.**

12 AGO 2022

- Contrato N° 87-2017 de fecha 31 de Octubre del 2017
- Orden de Compra N° 4502948623 fecha 30.11.2017
- Orden de Compra N° 4502981819 fecha 20.01.2018
- Orden de Compra N° 4503028422 fecha 28.03.2018
- Orden de Compra N° 4503086953 fecha 08.06.2018
- Orden de Compra N° 4503137647 fecha 01.10.2018
- Orden de Compra N° 4503157897 fecha 24.10.2018
- Constancia de Prestación del Servicio N° 29 de fecha 21 de mayo de 2020
- Contrato Complementario al Contrato N° 087-2017 de fecha 17 de Junio de 2019.



En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. á 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado a los correos: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Signature]
Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística



Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato



Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the middle section, possibly a continuation of the list.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature or name.

Final handwritten notes and a signature at the very bottom of the page.

"Año del Bicentenario del Congreso de
la República del Perú"

OFICIO N° 106 -2022-OL-HNDM

Lima, 19 de Julio del 2022

Señor(es):

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Av. Miguel Iglesias N°968, San Juan de Miraflores-Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°007-2022-HNDM "CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 6 MESES DEL HNDM – ITEM N°08 DEL CONTRATO N° 044-2022-HNDM"**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"**

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **L & M MEDICAL SUPPLIES S.A.C.**

- CONTRATO N°114-2018-HMA
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL N°033-2020-HMA.

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N – Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

LIC. CESAR ESMIL SAAVEDRA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística



Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>



**Siempre
con el puebl**

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato



Date:

Time:

Place:

Subject:

Page:

Chapter:

Section:

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the effective management of any organization. This section outlines the various methods used to collect and analyze data, highlighting the need for consistency and reliability in the information gathered.

In the second part, the focus shifts to the practical application of these principles. It provides a detailed overview of the procedures followed during the study, from the initial planning stages to the final data analysis. The text describes the challenges encountered and the strategies employed to overcome them, ensuring that the research objectives were met.

The third part of the document presents the findings of the study. It includes a comprehensive analysis of the data collected, supported by statistical evidence. The results indicate that there is a significant correlation between the variables studied, which has important implications for the field of research.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a discussion of their broader implications. It suggests areas for further research and provides recommendations for future studies. The overall goal is to contribute to the existing body of knowledge and to provide a clear, concise summary of the research process and its outcomes.

Signature: _____
Name: _____
Date: _____

Signature: _____
Name: _____
Date: _____



OFICIO N° 01 -2022-OL-HNDM

Lima, 19 de Julio del 2022

Señor(es):

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima-Lima

Atención: Oficina de Logística

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°012-2021-HNDM-1 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO N°012-2022-HNDM (ITEN N°4).**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **CORPORACIÓN ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C**

- > CONTRATO N°112-2016-HNAL
- > CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN(FORMATO N°79)
- > CONTRATO N°025-2019-HNAL
- > CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN S/N

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

011980

CESAR ESMIT SAAVEDRA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

26-07-22

HORA: 11:16 FIRMA: [Firma] FOLIOS: 02

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DIRECCIÓN
22 JUL. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: 8:53 N° Reg: [Firma]
Nombre: [Firma]

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Av. Grau 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre
con el pueblo



14-00000

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations. The text also mentions that proper record-keeping is a key component of good governance and helps in identifying areas for improvement.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when handling sensitive information. It stresses the need for strict confidentiality and the implementation of robust security measures to protect data from unauthorized access or disclosure. The document also highlights the importance of regular audits and reviews to ensure that these procedures are being effectively followed.

3. The third part of the document focuses on the role of the management team in overseeing the implementation of these policies and procedures. It states that management is responsible for ensuring that all staff are adequately trained and aware of their obligations. The text also notes that management should regularly monitor and evaluate the effectiveness of the implemented measures and make necessary adjustments.

4. The final part of the document concludes by reiterating the commitment of the organization to high standards of integrity and ethical conduct. It expresses confidence that the outlined measures will ensure the organization's long-term success and reputation.



CARGO

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 81 -2022-OL-HNDM

Lima, 13 de Julio del 2022

Señor(es):

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (CENARES)

Jr. Nazca N°548, Jesús María -Lima

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°003-2022-HNDM "ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5 ML INY 5 ML."**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargo de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaración, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **MEDIKA EXPRESS S.A.C.**

- CONTRATO N°077-2022- CENARES/MINSA

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

c.c. Adq.
c.c. Exp. Contratación
c.c. Archivo
CESR/EF/D/03ty

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

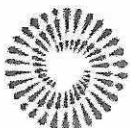
[Firma]
Lic. CESAR ESMIT SAAVEDRA RÓMERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCIÓN

14 JUL. 2022

TRAMITE DOCUMENTARIO

Hora: N° Reg:
Nombre:



BICENTENARIO PERÚ 2021

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

Siempre con el pue



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 22 -2022-OL-HNDM

Lima, 13 de Julio del 2022

Señor(es):

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (CENARES)

Jr. Nazca N°548, Jesús María -Lima

Presente.-

ASUNTO : Fiscalización Posterior

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el Hospital Nacional Dos de Mayo, viene realizando la Fiscalización posterior de documentos presentados por los postores durante el desarrollo del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°005-2022-HNDM "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (ALBUMINA HUMANA 20G/100 ML INY 50 ML-MERIPENEM 500 MG INY-OMEORAZOL (COMO SAL SODICA) 40 MG INY" ITEM N°2 Y N°3**

De conformidad con el art. 64° numeral **64.6°** del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", establece que: "(...) **consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad de las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato dependiendo de la en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en oportunidad el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente**"

Al respecto, la información contenida en los documentos que a continuación se indican, fueron presentadas en su propuesta por parte de la Empresa: **MEDIKA EXPRESS S.A.C.**

➤ CONTRATO N°077-2022- CENARES/MINSA

En ese sentido, solicitamos nos confirme la autenticidad y veracidad de los documentos antes indicados, en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Sírvase a remitir lo solicitado a la siguiente dirección: parque Historia de la Medicina Peruana Cuadra 13 de la Av. Grau S/N - Cercado de Lima, de lunes a Viernes en el horario de 8.30 a.m. a 15.00 p.m. (tramite documentario). Por motivos de Estado de emergencia pueden enviar la respuesta de lo solicitado al correo: adquisiciones.logistica.sc2020@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

c.c. Adq.
C.c. Exp. Contratación
C.c. Archivo
CESP/O/oyj

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Cesar Esmir Saavedra Romero
Lic. CESAR ESMIR SAAVEDRA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Asesoramiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
TRAMITE DOCUMENTARIO
26 JUL. 2022
2022-0003951
RECIBIDO
Exp. N° FOLIOS
HORA 15:26 FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCIÓN
14 JUL. 2022
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: N° Reg:
Nombre:
Cesar Esmir Saavedra Romero


Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato

 **Siempre con el pueblo**


...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...